

Metodología de SPO, Bonos SVS y Bonos VS

La presente metodología de clasificación será utilizada por Apoyo & Asociados Internacionales - Clasificadora de Riesgo (en adelante, Apoyo & Asociados, A&A o la Clasificadora) para asignar las Segundas Opiniones (*Second Party Opinions* o SPO) y clasificar Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles (SVS), Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (VS) y otros instrumentos temáticos o etiquetados.

Esta metodología no puede entenderse referida al riesgo crediticio de los Instrumentos, sino que expresan la opinión de la Clasificadora sobre el cumplimiento o la posibilidad de cumplimiento de los compromisos que asume la Empresa para mantener el estatus de Bono o Instrumento Temático.

La metodología identifica los principales factores que se consideran al momento de asignar las Segundas Opiniones (*Second Party Opinions* o SPO) y/o clasificaciones, las cuales pueden ser asignadas a instrumentos en particular, como bonos o préstamos, o a marcos de financiamiento. El enfoque incluye un análisis de las características del instrumento y de la capacidad de la compañía de cumplir con los compromisos asumidos en materias de sostenibilidad, por tanto, además de un análisis cuantitativo se requiere de una evaluación cualitativa en materias relacionadas con el riesgo operacional. Es así que esta metodología incorpora la experiencia de Apoyo & Asociados en el mercado peruano y tiene en consideración las guías y criterios metodológicos de ICMA (*International Capital Market Association*). En ese sentido, Apoyo & Asociados busca que sus metodologías se adapten a la realidad peruana, así como a las exigencias de nuestro marco regulatorio.

Por sus características particulares, las SPO reflejan análisis puntuales a una fecha determinada y no son monitoreadas. Sin embargo, pueden actualizarse a solicitud del Emisor.

Factores determinantes de la clasificación

El análisis específico de A&A para la asignación de Segundas Opiniones (*Second Party Opinions* o SPO) y/o clasificaciones de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles (SVS) y de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (VS) según la clasificación de ICMA (*International Capital Market Association*), se realiza mediante un enfoque en las áreas claves recomendadas por esta última institución.

En el caso de los Bonos SVS, los factores que se someten a revisión son aquellos que establece ICMA para considerar que un instrumento está alineado con los Principios de Bonos Verdes (*Green Bond Principles* o GBP), Principios de Bonos Sociales (*Social Bond Principles* o SBP) y la Guía de Bonos Sostenibles (*Sustainability Bond Guidelines* o SBG): 1. Uso de los Fondos; 2. Proceso los de Evaluación y Selección de los Proyectos; 3. Gestión de los Fondos y 4. Informes/Reporting.

En el caso de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, se analizan, siguiendo los Principios Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bond Principles* o SLBP): 1. Selección de los Indicadores Claves de Desempeño o KPIs (*Key Performance Indicators*), 2. Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), 3. Características del instrumento, 4. Informes/Reporting y 5. Verificación.

A&A verificará que los Bonos estén alineados a los GBP en el caso de los Bonos Verdes, los SBP para los Bonos Sociales y en el caso de los Bonos Sostenibles, que estén alineados con la SBG. De igual forma, para los Instrumentos vinculados a la Sostenibilidad, se siguen los lineamientos establecidos por ICMA para estos activos.

Adicionalmente, A&A podrá realizar segundas opiniones (*Second Party Opinions* o SPO) y/o clasificaciones bajo diversos estándares como las guías de Bolsa de Valores de Lima.

Descripción general

Los Bonos Verdes (*Green Bonds*) son cualquier tipo de instrumento en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, Proyectos Verdes elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP.

Los Bonos Sociales (*Social Bonds*) son cualquier tipo de bono en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, Proyectos Sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP.

Los Bonos Sostenibles (*Sustainability Bond*) son cualquier tipo de bono donde los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de Proyectos Verdes y Proyectos Sociales. Los Bonos Sostenibles están alineados con los cuatro pilares principales de los GBP y SBP, siendo los primeros especialmente relevantes para los Proyectos Verdes y los segundos para los Proyectos Sociales.

Puede darse el caso de ciertos Proyectos Sociales que pueden tener beneficios medioambientales, así como ciertos Proyectos Verdes pueden también tener beneficios sociales. La clasificación del uso de los fondos de los Bonos Verdes, Bonos Sociales o Bonos Sostenibles debe ser determinada por el emisor en base a sus objetivos primarios en sus proyectos subyacentes.

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son cualquier tipo de bono cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono) a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido. Los SLBs son, por tanto, instrumentos basados en el desempeño futuro previsto. Esos objetivos: (i) se miden a través de KPIs claramente predefinidos (fórmula de cálculo, periodo de medición, fuentes) y (ii) se evalúan en función de los objetivos de desempeño de sostenibilidad (SPTs) predefinidos.

Los fondos obtenidos mediante la emisión de SLB están concebidos para ser utilizados con fines generales corporativos, por lo que el uso específico de los fondos no es determinante para su categorización. Sin embargo, en algunos casos, los emisores pueden optar por combinar el enfoque GBP / SBP con el SLBPs. En todo caso, los SLB no deben confundirse con los Bonos de Sostenibilidad (que son bonos que sí requieren declarar el uso específico de los fondos según se define en las Guías de Bonos de Sostenibilidad).

La revisión por agentes externos al emisor respecto a la emisión o marco de financiamiento, el uso de fondos y cumplimiento de compromisos son elementos que contribuyen a la transparencia del mercado.

Evaluación de Bonos SVS

Uso de los Fondos

Dentro de este factor, se toman como guía principal, los Principios de Bonos Verdes (*Green Bond Principles* o GBP), Sociales, (*Social Bond Principles* o SBP) y la guía de Bonos Sostenibles (*Sustainability Bond Guidelines* o SBG) elaborados por el ICMA. Estos documentos son de aplicación voluntaria y promueven la transparencia y divulgación de información para lograr un desarrollo ordenado del mercado de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles. Adicionalmente, A&A puede considerar las regulaciones y lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables por parte de las autoridades en el Perú u otros estándares internacionales reconocidos.

Lo fundamental en este tipo de instrumentos es el uso de los fondos en proyectos elegibles que cumplan con las condiciones descritas en la documentación legal del instrumento, es decir, las condiciones para ser una inversión elegible deben estar claramente establecida, lo mismo que los niveles de mejora en los indicadores seleccionados, la inversión o mejora en activos, los gastos relacionados, entre otros. Los beneficios obtenidos deben ser claros y su evaluación debe ser observable, medible, cuantificable y auditable. Si se incluye la posibilidad de refinanciación, los documentos legales deben establecer claramente la proporción de los fondos a ser usados para este fin y las condiciones de los proyectos a ser refinanciables.

En el caso de los Bonos Verdes, de manera referencial y no limitativa, los proyectos pueden estar relacionados con:

- Energías renovables
- Eficiencia energética
- Prevención y control de la contaminación
- Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra
- Conservación de la biodiversidad
- Transporte limpio
- Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales
- Adaptación al cambio climático
- Edificios ecológicos

En el caso de los Bonos Sociales, los proyectos sociales deben buscar abordar o mitigar un problema social específico y/o lograr resultados sociales positivos, especialmente, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo. La definición debe estar claramente establecida en los documentos legales.

Las categorías elegibles de Proyectos Sociales pueden incluir, sin limitarse a proporcionar o promover en una población objetivo:

- Infraestructura básica asequible
- Acceso a servicios esenciales
- Vivienda asequible
- Generación de empleo
- Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo
- Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles
- Avances socioeconómicos y empoderamiento

Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos

La Clasificadora evalúa el proceso de toma de decisiones y los procedimientos para seleccionar los proyectos elegibles como Verdes, Sociales o Sostenibles a ser financiados.

Los documentos legales deben establecer claramente los criterios para la selección de los proyectos. Corresponde el emisor: (a) comunicar en forma clara los objetivos ambientales y/o sociales que los proyectos elegibles deben cumplir; (b) el proceso para determinar la elegibilidad de los proyectos; (c) cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar riesgos ambientales y/o sociales relacionados con los proyectos elegidos.

A&A considera en su evaluación la claridad de los documentos legales de la transacción para establecer los objetivos de sostenibilidad de los proyectos elegibles; la estructura de decisión y control; el proceso mediante el cual el emisor determina si los proyectos son incluidos dentro de las diferentes categorías de Proyectos Verdes, Sociales o Sostenibles, según corresponda; la metodología para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales relativos a los proyectos, incluyendo la posibilidad de exclusión.

Se podrá considerar adicionalmente, factores como la capacitación y antecedentes de los principales responsables de llevar adelante el/los proyecto/s, evaluaciones realizadas por agentes independientes expertos en la materia, la calidad del Gobierno Corporativo y/o calificaciones de ESG del emisor.

Gestión de los Fondos

Los documentos legales deben garantizar que los fondos netos obtenidos del Bono Verde, Social o Sostenible, o un importe igual a estos fondos netos, se mantengan aislados de los demás fondos del emisor y su uso pueda ser controlado. Para esto, debe existir un procedimiento interno formal vinculado a sus operaciones de crédito e inversión para Proyectos elegibles. A&A evalúa si los procedimientos se encuentran adecuadamente estructurados para evitar desvíos de los fondos hacia otros propósitos distintos a los establecidos en los documentos vinculados con los Bonos SVS.

Durante la vida útil del Bono SVS, el emisor debe dar a conocer a los inversionistas el uso de los fondos, incluyendo la colocación temporal de los saldos pendientes de asignar. A&A revisa el uso de los fondos según los distintos tipos de proyectos y las inversiones realizadas. Por otra parte, se evaluarán los lineamientos de inversión de los fondos disponibles.

Es recomendable que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor externo, u otra tercera parte, para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos. Este hecho es considerado por la Clasificadora en su evaluación.

Informes/Reporting

La Clasificadora evalúa la transparencia de la información provista acerca del uso de los fondos y del impacto ambiental y/o social positivo de las inversiones realizadas, para lo cual podrá basarse en (a) informes internos que contengan, entre otros, una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono, así como una breve descripción de los proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado; y, (b) informes de auditorías o consultoras especializadas que evalúen el impacto. La evaluación incluirá tanto el nivel de claridad y detalle de los documentos legales iniciales al momento de la suscripción como la frecuencia y calidad esperada de los reportes a ser efectuados una vez colocado el Bono.

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos que se renovará como mínimo anualmente hasta su asignación total. No obstante, A&A espera que se actualice en forma más frecuente en las emisiones de corto plazo.

Adicionalmente, se analizarán los objetivos cualitativos y cuantitativos y las metas a ser alcanzadas y la metodología de cálculo para evaluar el desempeño obtenido.

Los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles mejor considerados serán aquellos que provean una elevada transparencia y detalle en los documentos legales y provean información sobre las inversiones realizadas, incluyendo la naturaleza de la inversión y el impacto ambiental o social esperado y su medición. También deberán contar con un efectivo monitoreo mediante informes robustos a lo largo de la vida de la emisión. Los reportes proveerán métricas cuantitativas indicativas del impacto ambiental a la fecha de realización y de la evolución respecto a lo proyectado.

Evaluación de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad (VS) se refieren a cualquier tipo de instrumento, o existiendo diferencias en función del sector al que pertenece el emisor o al tipo de instrumento. Por esta razón, la Metodología contiene los criterios generales de análisis, por lo que cada caso en particular se podrá incluir o no la totalidad de dichos factores.

La Segunda Opinión representa una opinión externa e independiente respecto a la alineación de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad respecto a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad. En el análisis específico de A&A para la asignación de Segundas Opiniones y de clasificaciones de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, sigue los lineamientos establecidos por la *International Capital Market Association* (ICMA) para estos instrumentos. Asimismo, A&A podrá considerar otras guías que complementen lo señalado por ICMA.

Los documentos legales que sustentan el Bono Vinculado a la Sostenibilidad deben ser claros y transparentes respecto de los objetivos de sostenibilidad que se pretende alcanzar, su forma de medición, el monitoreo, el proceso de verificación de cumplimiento, la posibilidad de revisión por parte de un tercero, entre otros. En tal sentido, la definición de los Indicadores Clave de Desempeño (*Key Performance Indicators* o KPIs) y de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (*Sustainability Performance Targets* o SPTs) es determinante, así como, su seguimiento y la posibilidad de verificación externa.

La evaluación que realiza A&A se basa en los Principios Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bond Principles* o SLBP) elaborados por ICMA. Los SLBP tienen 5 componentes: 1. Selección de los Indicadores Claves de Desempeño o KPIs, 2. Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), 3. Características del instrumento, 4. Informes/*Reporting* y 5. Verificación.

Selección de los KPIs

La selección de los KPIs es un elemento clave para lograr la credibilidad del mercado en tanto el desempeño del emisor se mide utilizando KPIs de sostenibilidad, sea interna o externamente. A&A evalúa el cumplimiento de las metas de los KPIs seleccionados.

Para que los KPIs seleccionados sean significativos para el mercado, estos deben: (a) ser relevantes, estratégicos y materiales para los negocios y actividades del emisor, y de gran importancia estratégica para las operaciones actuales o futuras del emisor; (b) ser medibles o cuantificables sobre una base metodológica coherente; (c) ser verificables externamente; y (d) poder ser comparados con terceros, tanto como sea posible, utilizando referencias externas o definiciones que faciliten la evaluación del nivel de ambición del SPT. La manera como se comunica la justificación y el proceso por el cual se han seleccionado los KPIs y la manera cómo se relacionan éstos con su estrategia de sostenibilidad también son tomados en consideración al momento de análisis.

A&A considera en su análisis si los KPIs seleccionados que ya hayan sido incluidos en sus informes anuales previos, en informes de sostenibilidad u otros informes no financieros, puesto que permite evaluar su desempeño histórico. En situaciones en las que los KPIs no hayan sido previamente divulgados, los emisores deberán, en la medida de lo posible, proporcionar valores históricos de KPI verificados externamente que cubran al menos los 3 años anteriores.

También se evalúa la claridad en la definición de los KPIs, verificando que se incluya el alcance o perímetro aplicable, la metodología de cálculo, las bases para la comparación, forma de medición, entre otros.

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)

Los SPTs deberían ser ambiciosos, en tanto deben (a) representar una mejora material en los respectivos KPIs e ir más allá de su trayectoria usual; (b) cuando sea posible, ser comparados con un índice de referencia o una referencia externa; (c) ser coherentes con la estrategia global de sostenibilidad / ESG de los emisores; y, (d) ser definidos en referencia a un periodo o fecha predefinidos, establecidos antes (o al mismo tiempo) de la emisión del bono. A&A revisará que se cumplan estas condiciones al momento de su evaluación.

La Clasificadora revisará el proceso de fijación de objetivos. Este proceso puede ser producto de una combinación de enfoques de evaluación comparativa que considere (a) el desempeño del emisor a lo largo del tiempo para el cual se recomienda, cuando sea posible, un mínimo de 3 años, de datos históricos de los KPIs seleccionados y, cuando sea posible, orientación prospectiva sobre el KPI; (b) las empresas de la competencia para tratar de determinar el posicionamiento relativo del SPT frente a sus competidores o frente a los estándares actuales de la industria o del sector; y/o, (c) referencias a escenarios basados en la ciencia o a metas oficiales nacionales/regionales/internacionales o a las mejores tecnologías disponibles u otros para determinar los objetivos relevantes en todos los temas ambientales y sociales.

A su vez, se evalúa que la información publicada sobre el establecimiento de objetivos haga referencia a:

- Los plazos para la consecución de los objetivos, incluidas las fechas o períodos de observación, los eventos desencadenantes y la frecuencia de los SPTs;
- Cuando corresponda, la línea de base verificada o el punto de referencia seleccionado para la mejora de los KPIs, así como la justificación de esa línea de base o punto de referencia que se utilizará (incluida la fecha / período);
- Cuando corresponda, las situaciones en las que se realizarán nuevos cálculos o ajustes de las líneas de base;
- Cuando sea posible y teniendo en cuenta las consideraciones de competencia y confidencialidad, la manera en que los emisores pretenden llegar a tales SPTs, destacando los factores clave y el tipo de acciones que se espera que impulsen el desempeño hacia los SPTs, así como su respectiva contribución esperada, en términos cuantitativos siempre que sea posible; y
- Cualquier otro factor clave fuera del control directo del emisor que pudiera afectar al logro de los SPTs.
- Idealmente, se debe situar esta información en el contexto de los objetivos, la estrategia, la política y/o procesos generales del emisor relacionados con ESG.

Características del Bono

La piedra angular de un Bono Vinculado a la Sostenibilidad es que sus características financieras y/o estructurales pueden variar dependiendo de si los KPIs seleccionados alcanzan (o no) los SPTs predefinidos. En tal sentido, el incumplimiento de algún compromiso establecido en los documentos legales puede derivar en un impacto financiero y/o estructural. Estos efectos pueden ir desde la variación potencial del cupón o pago de interés hasta la variación de otras características financieras y/o estructurales. Los documentos legales del Bono deben establecer claramente las consecuencias de un incumplimiento, indicando los criterios de proporcionalidad y relevancia en relación con las características financieras originales del bono. De igual manera, deben ser claras la definición de los KPIs y SPTs (incluidas las metodologías de cálculo).

Se debería explicar cualquier mecanismo de respaldo en caso de que los SPTs no se puedan calcular o medir de manera satisfactoria. Los emisores también pueden considerar incluir, cuando sea necesario, lenguaje en la documentación del bono para tener en cuenta posibles eventos excepcionales (como un cambio significativo en los parámetros como consecuencia de operaciones de fusiones y adquisiciones) o eventos extremos, incluidos cambios drásticos en el entorno regulatorio que podrían afectar sustancialmente el cálculo del KPI, a la reformulación del SPT, y/o ajustes proforma de las líneas de base o del alcance del KPI.

Informes/Reporting

En la medida en que el cumplimiento de los SPT y el desempeño de los KPI son de interés de los inversionistas, A&A evalúa las acciones del emisor de Bonos vinculados a la Sostenibilidad orientadas a la difusión de la información, verificando que el emisor publique y mantenga disponibles y fácilmente accesibles: (a) la información actualizada sobre el resultado de los KPIs seleccionados, incluidas las líneas de base cuando sea pertinente; (b) un informe de aseguramiento de verificación relativo a los SPTs que describa el desempeño frente a los SPTs y el impacto relacionado, y el momento de dicho impacto, sobre las características financieras y/o estructurales del bono; y, (c) cualquier información que permita a los inversionistas monitorear el nivel de ambición de los SPTs (por ejemplo, cualquier actualización en la estrategia de sostenibilidad de los emisores o en la gobernanza de KPI / ESG relacionada, y más generalmente, cualquier información relevante para el análisis de los KPIs y SPTs).

Estos informes deberían publicarse con regularidad, al menos una vez al año, y en cualquier caso en cualquier fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y/o estructurales del SLB.

Verificación

El ICMA establece como quinto punto de análisis de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad, que estos instrumentos deberían contar con una verificación externa e independiente de su nivel de desempeño con respecto a cada SPT para cada KPI por parte de un verificador externo calificado en la materia. En estos instrumentos, la verificación posterior y no sólo la previa a la emisión

son elementos necesarios y deben darse al menos en forma anual. A&A actuará como verificador externo de estos Bonos y podrá requerir de auditorías externas independientes referidas al cumplimiento de los SPTs.

Anexo I

Categorías de Clasificación

Segundas Opiniones (Second Party Opinions o SPO)

Alineado- Muy Fuerte: El marco de financiamiento o instrumento etiquetado presenta un muy fuerte cumplimiento de los principios establecidos del ICMA o del estándar internacional y/o local seleccionado.

Alineado – Fuerte: El marco de financiamiento o instrumento etiquetado presenta un fuerte cumplimiento de los principios establecidos del ICMA o del estándar internacional y/o local seleccionado.

Alineado – Adecuado: El marco de financiamiento o instrumento etiquetado presenta un adecuado cumplimiento de los principios establecidos del ICMA o del estándar internacional y/o local seleccionado.

No Alineado: El marco de financiamiento o instrumento etiquetado no se encuentra alineado a los principios establecidos del ICMA o al estándar internacional y/o local seleccionado.

Bonos SVS

BV1/BSC1/BSS1: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

BV2/BSC2/BSS2: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

BV3/BSC3/BSS3: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Bueno en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

BV4/BSC4/BSS4: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Regular en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

BV5/BSC5/BSS5: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Débil en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Notas:

BV corresponde a Bonos Verdes, BSC a Bonos Sociales y BSS a Bonos Sostenibles de acuerdo con la clasificación de ICMA.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una clasificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para las categorías BV5, BSC5, BSS5, PV5, PS5, PSS5. Tampoco para las categorías BV1, BS1, BSS1, PV1, PS1, PSS1.

Las clasificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Perú se agregará "(pe)".

Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

BVS1(pe): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS2(pe): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS3(pe): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Bueno en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS4(pe): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Regular en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

BVS5(pe): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Débil en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

Notas:

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una clasificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para las categorías BVS1(pe), PVS1(pe), BVS5(pe), ni PVS5(pe).

Anexo II

Lista de Información

De la Empresa

1. Breve descripción de la empresa y reseña histórica, la misma que puede ser presentada en la reunión inicial, donde se expliquen las principales líneas de negocios de la compañía.
2. Organigrama, con descripción expresa de las funciones de:
 - i. Responsable del control de uso y gestión de fondos, de ser el caso.
 - ii. Responsable de la selección de proyectos elegibles, de ser el caso
 - iii. Responsable de la determinación y seguimiento de KPI y SPT, de ser el caso
 - iv. Responsables del Reporting
 - v. Responsable de control interno
3. Breve descripción de la estrategia competitiva y financiera.
4. Descripción de los procesos referidos a:
 - i. Control y uso de fondos
 - ii. Selección de proyectos elegibles
 - iii. Determinación y seguimiento de KPIs y SPTs
 - iv. Reporting
 - v. Control Interno
5. Principales variables que pueden afectar su gestión.
6. Principales accionistas y su participación.
7. Directorio y plana Gerencial.
8. Due diligence legal (de ser el caso).
9. Hechos de importancia de los últimos seis meses.

Sobre el Financiamiento:

1. Contrato de Emisión.
2. Contrato de Fideicomiso (bancario o titulización), de ser el caso.
3. Informe sobre el cumplimiento de los KPI y SPT, de ser el caso.
4. Informes de Expertos

Nota: Información adicional podría ser requerida en función de las características particulares del sector y/o de las características de los activos y/o de los instrumentos clasificados, entre otros.